

Sunchales, 26 de febrero de 2016.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2007/2010 y N° 2464/2014, el plano de mensura N° 171.555 y 180.011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2007/2010 celebra el convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera, mediante la cual se promulga la expansión del Área Industrial de la ciudad de Sunchales;

Que mediante escritura pública se realizó la transferencia de dominio de los lotes 1 a 4 del plano de mensura N° 171.555, de la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera a favor de la Municipalidad de Sunchales;

Que la Ordenanza N° 2464/2014 acepta la donación de dos fracciones de terreno destinadas a calles públicas, lindantes al este y oeste de la ampliación del área municipal de promoción industrial;

Que el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) de la provincia de Santa Fe aprobó el plano de mensura y subdivisión N° 180.011, donde se generan los lotes N° 1 a N° 7 para la ampliación del Área Municipal de Promoción Industrial;

Que ante una solicitud de certificado catastral por parte de una escribanía local, dicho ente peticiona la ordenanza que afecte a calle pública los lotes N° 2 y N° 4 del plano de mensura N° 171.555, propiedad de la Municipalidad de Sunchales;

Que además, es necesario afectar al uso espacio verde público el lote N° 1 del plano de mensura N° 171.555, propiedad de la Municipalidad de Sunchales;

Por todo ello;

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Aféctase al uso de calle pública los lotes N° 2 y y N° 4 del plano de mensura N° 171.555, propiedad de la Municipalidad de Sunchales.-

Art 2º) Aféctase al uso espacio verde público el lote N° 1 del plano de mensura N° 171.555 propiedad de la Municipalidad de Sunchales.-

Art 3º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

